

DICON/DAF/DTT/P.CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

11 ABR 2014

EX. N° **520** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1170781, de fecha 08.04.2014, en donde solicita devolución de dinero por error en el pago del Permiso de Circulación del año 2014, correspondiente al vehículo P.P.U. DGGB-69-5.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

3) Los Antecedentes de la tarjeta de crédito, que respaldan el pago realizado por la persona a la cual se está efectuando la devolución.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : Al Sr. Manuel José Ossandón Irrarrázabal, RUT. 7.022.006-7, la suma de \$219.117 (Doscientos diecinueve mil ciento diecisiete pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

